

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad de Valladolid que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 05/10/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 10/10/2018, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] Criterio I. Universidades y centros en los que se imparte: Solicitud de aumento de plazas de 150 a 250.
- [2] Criterio II. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se actualiza la información correspondiente al número de plazas ofertadas y se justifica dicho cambio.
- [3] Criterio IV. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la universidad.
- [4] Se modifica el apartado 6. Personal Académico donde se actualiza la información del profesorado vinculado a la titulación.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación y remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2018, vista la Ponencia del Comité de Ciencias de la Educación en su sesión de fecha 26 de noviembre de 2018, acordó abrir un trámite de audiencia a la Universidad antes de redactar la propuesta de resolución, al amparo del artículo 82 de la Ley 39/2015.

Vistas las alegaciones, documentos y justificaciones presentadas por la Universidad y la nueva ponencia del Comité de Educación, la Comisión de Evaluaciones de ACSUCYL en fecha 8 de febrero de 2019, ha adoptado el acuerdo de **aceptar las modificaciones propuestas**



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL